

1. OBJETO CONTRACTUAL

“PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO”

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 80 de 1967 como un establecimiento público descentralizado del orden Distrital adscrito al Sector de Integración Social, tiene como misión institucional “Desde un proyecto pedagógico de inclusión social, el IDIPRON promueve la garantía del goce efectivo de los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con dignidad humana, respeto por la pluralidad, la diversidad y la libertad, en un marco de progresividad priorizando las acciones de política pública en aquellos en alto grado de vulnerabilidad social”.

Para la consecución de esta misión, el Instituto cuenta con una planta de empleos integrada por personal permanente y provisional, a los cuales debe garantizarse el cumplimiento de los programas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tal como lo establece el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, que precisa: “Los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales”.

En este sentido, dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo y en concordancia con el artículo 8 del capítulo III de la Resolución 1843 de 2025, el Instituto debe realizar evaluaciones médicas ocupacionales de pre-ingreso, periódicas programadas, por cambios de ocupación, egreso, retorno laboral, post-incapacidad (clínicos y paraclínicos), y otras situaciones que puedan representar un riesgo para la salud de los trabajadores.

Así, las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen como objetivo principal promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, evitar el deterioro de la salud causado por las condiciones laborales, proteger a los trabajadores frente a agentes nocivos y garantizar la adecuada adaptación del trabajo a las capacidades fisiológicas y psicológicas de cada persona. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran:

Asegurar que los trabajadores permanezcan libres de daños a su salud relacionados con sustancias, equipos, máquinas y condiciones laborales a lo largo de su vida laboral. Mantener un ambiente de trabajo agradable que permita conservar la salud, integridad y productividad de los trabajadores.

Desarrollar culturas organizacionales que promuevan la salud y seguridad laboral, fomenten un clima positivo y optimicen la eficiencia y productividad institucional. Las evaluaciones médicas ocupacionales tienen como propósito monitorear el impacto de la exposición a factores de riesgo presentes en la entidad y determinar las consecuencias en la salud del personal, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025, que regula la práctica de estas evaluaciones garantizando la adecuada gestión de las historias clínicas ocupacionales y la confidencialidad de la información.

Adicionalmente, dado que IDIPRON cuenta con Unidades de Protección Integral donde se prestan servicios de alimentación, la entidad está sujeta a normas básicas de manipulación de alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que obligan a establecer sistemas de vigilancia epidemiológica para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos, según lo previsto en la Resolución 2674 de 2013. Asimismo, la Resolución 4252 de 1997 del Ministerio de Salud establece las condiciones mínimas que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, incluyendo personal, infraestructura, dotación y procedimientos técnico-administrativos, para garantizar una atención segura, oportuna y racional.

En suma, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta fundamental para disminuir el ausentismo laboral, aumentar la productividad, incentivar el recurso humano, reducir la accidentalidad, conservar maquinaria e instalaciones en óptimas condiciones y garantizar ambientes saludables para los trabajadores. Así, no solo previene enfermedades laborales, sino que promueve el bienestar integral del talento humano mediante la eliminación o minimización de factores de riesgo ocupacional.

Considerando que IDIPRON cuenta con una planta de personal de 260 cargos, entre libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisionales, y que actualmente tiene funcionarios activos que laboran en sedes administrativas, bodegas y unidades de protección integral donde se atiende población vulnerable del Distrito Capital, un alto número de trabajadores se encuentra expuesto a riesgos biológicos y epidemiológicos.

Por lo anterior, resulta indispensable contratar los servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales con su respectivo diagnóstico de condiciones médicas, para proteger la salud de los trabajadores expuestos durante el desarrollo de sus funciones. La Entidad ha previsto los recursos necesarios para atender esta necesidad, tal como consta en el Plan de Adquisiciones.

Finalmente, una revisión a la Tienda Virtual del Estado Colombiano evidencia que la prestación de este servicio no está incluida dentro de los acuerdos marco vigentes, justificado así la apertura de un proceso independiente que asegure la adecuada contratación.

3.OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector servicios. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso ***“PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO.”*** que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4.CLASIFICACIÓN UNSPSC

¹El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101508	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios Integrales de Salud	(15) Centros de Salud	(08) Centros o servicios móviles de atención de salud

¹ Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico> Consultado 16/06/2026

5.SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los sitios establecidos por el IDIPRON para las jornadas de exámenes médicos serán acordados con el supervisor del contrato o su apoyo, así:

ítem	Exámenes	Unidad de Medida	Cantidad
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE PRE- INGRESO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	unidad	1
2	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	unidad	1
3	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	unidad	1
4	EXAMEN OPTOMETRIA	unidad	1
5	EXAMEN EKG >45 AÑOS	unidad	1
6	VALORACION PSICOLOGICA PARA EL CARGO	unidad	1
7	EXAMEN CUADRO HEMATICO	unidad	1
8	EXAMEN PERFIL LIPIDICO	unidad	1
9	EXAMEN GLICEMIA	unidad	1
10	EXAMEN AUDIOMETRIA	unidad	1
11	EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	unidad	1
12	EXAMEN KOH UÑAS	unidad	1
13	EXAMEN FROTIS FARINGEO	unidad	1
14	CITOQUIMICO DE ORINA	unidad	1
15	EXAMEN COPROLOGICO	unidad	1
16	EXAMEN COPROCULTIVO	unidad	1
17	EXAMEN REINTEGRO LABORAL POSINCAPACIDAD	unidad	1
18	ESTUDIO PUESTO DE TRABAJO ENFASIS PSICOSOCIAL	unidad	1
19	ESTUDIO PUESTO DE TRABAJO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	unidad	1
20	EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS EN TRABAJO EN ALTURAS	unidad	1
21	EXAMEN DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL (CAMBIO DE ACTIVIDAD O REUBICACIÓN)	unidad	1
22	CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	unidad	1
23	EVALUACIÓN MEDICA POR RETORNO LABORAL	unidad	1
24	EXAMEN MEDICO LABORAL RECOMENDACIONES O RESTRICCIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EN ESTUDIO O CALIFICACION DE ORIGEN	unidad	1

Nota 1: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable y se pagará conforme a las evaluaciones médicas ocupacionales efectuadas y recibidas a satisfacción, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

Nota 2: Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales se deberá tener en cuenta lo establecido en el profesiograma de la Entidad, el cual será puesto a disposición del contratista una vez se suscriba el acta de inicio.

Nota 3: El tipo de evaluación médica para los ítems de Estudio puesto de trabajo con énfasis osteomuscular, Estudio puesto de trabajo énfasis psicosocial, Evaluación médica de seguimiento o de control por cambio de actividad o reubicación, Evaluación médica por reintegro laboral post incapacidad mayor a 30 días, Evaluación médica por retorno laboral (ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario) Examen médico laboral en el cual se emitan recomendaciones o restricciones medicas ocupacionales, en estudio de origen, es determinada directamente por la IPS o Proveedor según el requerimiento realizado por medio de la EPS del servidor al IDIPRON.

Nota 4: Para los cursos de manipulación de alimentos se deberá dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 Artículos 12 y 13 y se programaran de manera presencial en las instalaciones designadas por el centro medico de conformidad con el presente requerimiento y anexo técnico.

Nota 5: Prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad, transversalización y equidad de género, sin barreras en el marco de la legislación vigente en la materia.

Nota 6: El tiempo de duración de la consulta médica ocupacional, será de como mínimo veinte (20) minutos, con el fin de favorecer la valoración integral y objetiva del trabajador.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

1.1 SECTOR

ASPECTOS GENERALES

²La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Áreas de la economía del sector terciario:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista,

centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector terciario no produce bienes tangibles, pero es necesario para el funcionamiento de la economía.

VARIABLES ECONÓMICAS

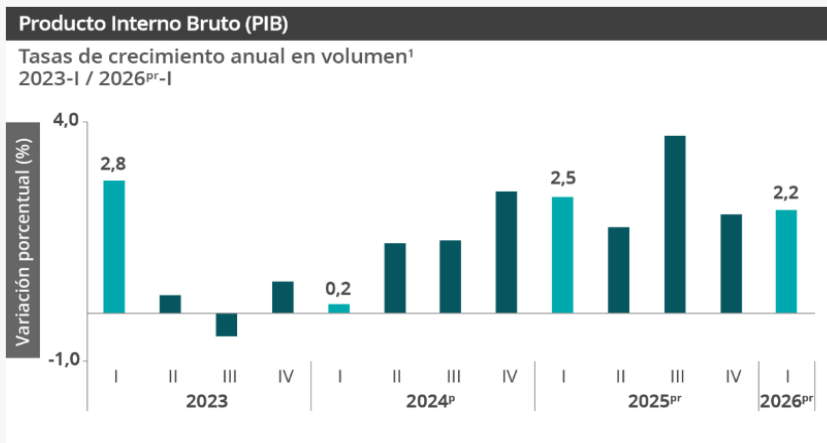
La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

³ PIB

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>--Consultado 16/06/2026



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^P: preliminar
^{Pr}: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

⁴ PIB desde el enfoque de la producción

⁴ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> -Consultado 16/06/2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

⁵Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

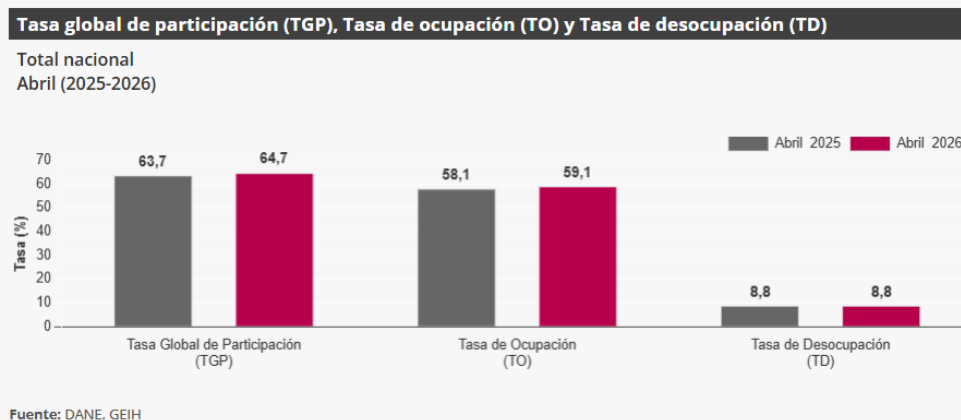


En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

⁶MERCADO LABORAL

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

⁶ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Consultado 16/06/2026

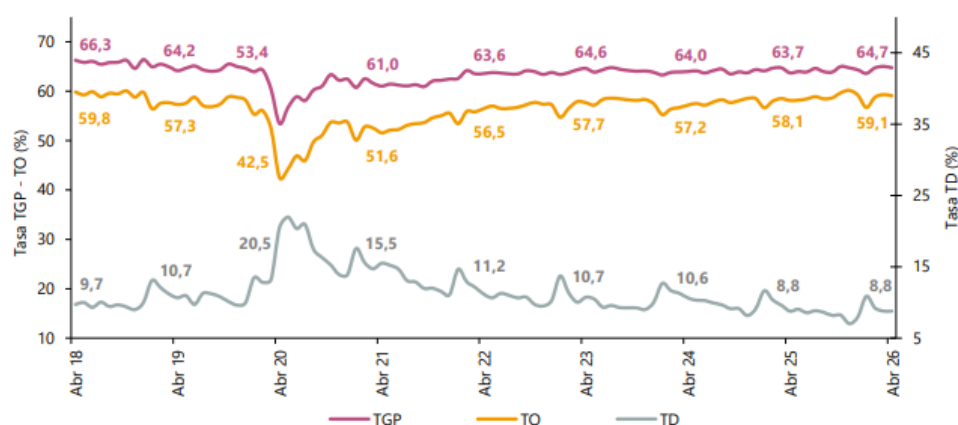


En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2025 - 2026)

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas

que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

- Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
- Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
- Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

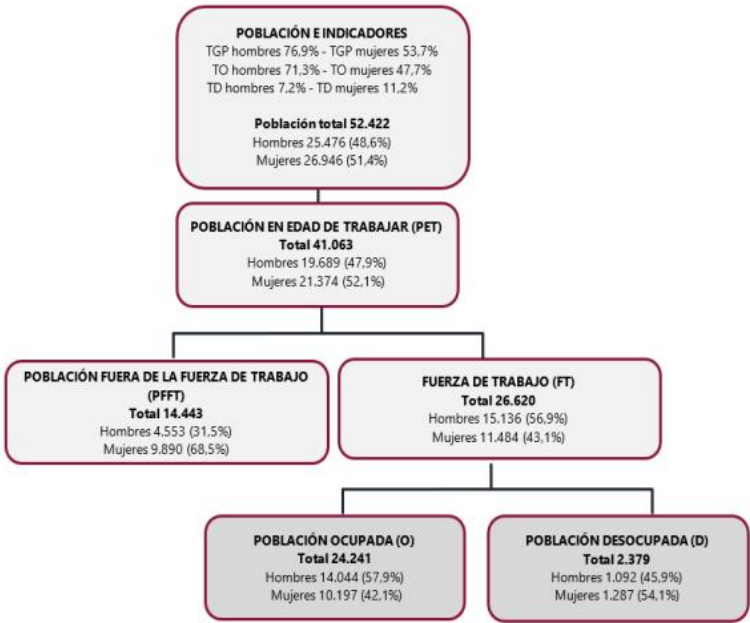
Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia, adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

⁷PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%.

⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf> Consultado 16/06/2026

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo

Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026

Tasas	Febrero - abril 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	53,7	23,1
TO	71,3	47,7	23,6
TD	7,2	11,2	4,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil febrero - abril 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,9 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,8 p.p. y 10 ciudades^^ con 2,9 p.p.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico
Trimestre móvil febrero - abril 2026

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	7,2	11,2	4,0
Centros poblados y rural disperso	4,6	10,5	5,9
Otras cabeceras^	7,9	12,6	4,8
10 ciudades^^	9,7	12,6	2,9
13 ciudades y áreas metropolitanas	7,9	10,5	2,5

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.

Es importante aclarar, que según el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, en el mismo, en su artículo 2, se expresa lo siguiente:

“Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos de las Mujeres: ¡Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; ¡el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración!

Enfoque Diferencial.: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse”.

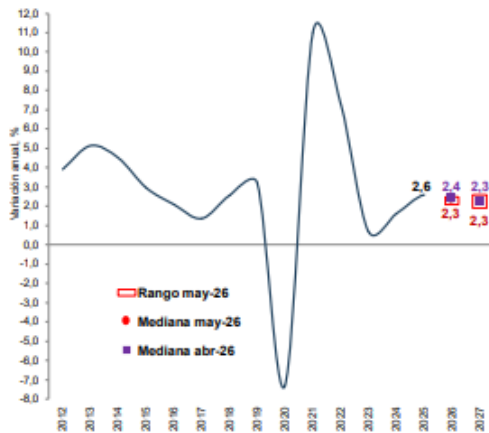
⁸ENCUESTA DE OPINIÓN DEL FINANCIERA

En mayo, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,3%, disminuyendo frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2).

Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 1,9% y 2,6%.

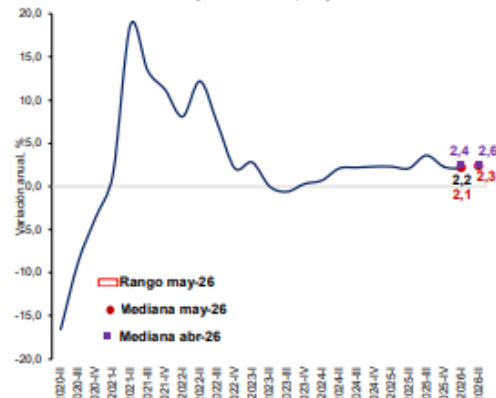
Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 1,9% y 2,4%, con 2,1% como respuesta mediana, disminuyendo frente a la edición anterior. Este resultado se ubicó por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre publicada por el DANE de 2,2%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2026 se ubicó en 2,3%. (Gráfico 3).

Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento anual del PIB – 2026 y 2027
(Var. anual, %)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Gráfico 3. Pronóstico de crecimiento del PIB – primer trimestre de 2026 y segundo trimestre de 2026
(Var. anual, %)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

En mayo, los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 12,25%. En términos de crecimiento económico, se anticipaba una variación anual del PIB de 2,1% para el primer trimestre de 2026. Este resultado estuvo por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre revelada por el DANE de 2,2%. Por su parte, para el segundo trimestre de 2026 se espera una variación anual de 2,3%. Para 2026, la expectativa de crecimiento económico es de 2,3%. Para 2027 se espera un crecimiento de 2,3%.

En relación con la inflación, los analistas la estiman en 5,89% para mayo de 2026 y en 6,52% en diciembre, de manera que permanecería por fuera del rango meta en 2026. Respecto al petróleo de referencia Brent, los analistas esperan que para abril se ubique en \$105 dólares y en \$ 89 dólares en diciembre de 2026. Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para mayo se ubicó en \$3.770 y para diciembre de 2026 en \$3.800.

Sector de las MIPYMES

⁹En Colombia el segmento empresarial este clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$ 52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Características y Clasificación

- **Microempresas:** 1 a 10 empleados.
- **Pequeñas empresas:** 11 a 50 empleados.
- **Medianas empresas:** 51 a 200 empleados.
- **Clasificación:** Se rige por la Ley 905 de 2004 y, más recientemente, por ingresos operacionales (UVT), con gran parte de ellas concentradas en servicios.

Impacto Económico y retos

- **Generación de empleo:** Son responsables del 79% del empleo nacional.
- **Aporte al PIB:** Contribuyen con el 40% del PIB anual.
- **Brecha de financiamiento:** Solo el 26% de las empresas tiene acceso a crédito formal.
- **Supervivencia:** Las mipymes formales suelen ser empresas jóvenes con tasas de supervivencia más bajas en comparación con las grandes empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento.

Análisis criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es evidente la necesidad de implementar condiciones habilitantes diferenciales que favorezcan la participación de las MIPYMES domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. Esta normativa busca garantizar el acceso equitativo a las MIPYMES, promoviendo su inclusión en los procesos de contratación pública y, con ello, contribuir al desarrollo económico del país. En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 establece que es esencial aplicar criterios diferenciados para las MIPYMES, tomando en cuenta, por ejemplo, el número de certificaciones que acrediten la experiencia, lo cual es un aspecto clave según el numeral 2 de los criterios establecidos. De esta manera, las MIPYMES, al cumplir con la clasificación indicada en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1082 de 2015 o sus normas modificatorias, deben ser objeto de un tratamiento diferenciado en función de su tamaño y capacidad operativa.

Por lo tanto, se recomienda aplicar criterios específicos que favorezcan la inclusión de las MIPYMES, como la flexibilización del número de certificaciones necesarias para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta su capacidad operativa y tamaño. Esta medida nivelaría las condiciones de competencia, asegurando una mayor equidad y fomentando un entorno competitivo más accesible para las pequeñas y medianas empresas.

Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como máximo hasta tres (03) certificaciones y/o actas de liquidación, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En conclusión, se observa viabilidad en la implementación de estos criterios diferenciados, los cuales contribuirían a dinamizar el sector empresarial colombiano, permitiendo que las MIPYMES puedan acceder de manera más efectiva a los procesos de contratación pública y, con ello, generar mayores oportunidades de desarrollo económico para el país.

Esto permitirá equilibrar las condiciones de competencia y ampliar las oportunidades reales de participación para estas empresas dentro de los procesos de contratación pública, promoviendo así su inclusión económica y fortalecimiento dentro del sector empresarial colombiano.

Cumplimiento del decreto distrital 332 de 2020

Según lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, esta normativa debe aplicarse a los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales adelantados por las entidades y organismos distritales, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

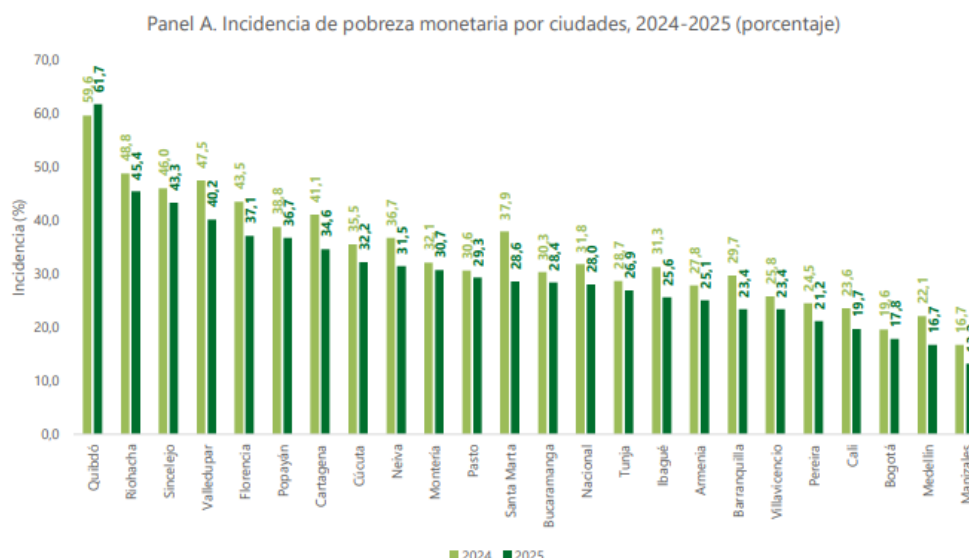
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis, se promoverá la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, reincorporación o reintegración, así como sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución del presente contrato. Dado que el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de almacenamiento, custodia y transporte para la entrega y recibo de medios de almacenamiento de información de propiedad del IDIPRON, el cual requiere personal operativo para la logística, movilización, manipulación segura y resguardo físico de dichos medios, se considera viable y pertinente fomentar la inclusión de estas poblaciones vulnerables como parte del equipo de trabajo asignado por el contratista. En consecuencia, se recomienda que el contratista destine, de manera preferente, entre un cinco por ciento (5 %) y un máximo del diez por ciento (10 %) del personal o servicios requeridos para la ejecución del contrato a personas pertenecientes a población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional. Esta vinculación deberá realizarse garantizando siempre condiciones de idoneidad, calidad, seguridad y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha medida se sugiere sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes y en cumplimiento de la normatividad laboral aplicable. Lo anterior busca generar un impacto social positivo, promoviendo la inclusión de poblaciones vulnerables en el marco de la ejecución de un servicio que, por su naturaleza logística y operativa, permite este tipo de participación sin afectar la calidad ni los resultados esperados del contrato.

¹⁰ Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2025, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Santa Marta, donde decreció de 37,9% a 28,6%, y Valledupar, donde cayó de 47,5% a 40,2%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Quibdó, donde aumentó de 59,6% a 61,7%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2024 a 2025



Bogotá es una de las ciudades con menor incidencia de pobreza monetaria en Colombia, junto con Manizales y Medellín, lo que contrasta fuertemente con territorios como Quibdó, Riohacha y Valledupar, donde los niveles de pobreza siguen siendo alarmantemente altos.

¹¹Reintegración regular: Es un proceso integral dirigido a personas en reintegración y sus familias, que fortalece sus capacidades en ocho dimensiones clave para su vida autónoma y legal en sociedad.

Reintegración especial: Orienta a personas desmovilizadas bajo la Ley 975 de 2005, brindándoles acompañamiento psicosocial y formación, para garantizar su sostenibilidad en la legalidad y compromiso con las víctimas.

Reincorporación: Es un proceso excepcional para exintegrantes de las FARC-EP, que busca fortalecer el tejido social y económico en los territorios, promoviendo la convivencia, productividad y democracia local.

¹⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf> Consultado 16/06/2026

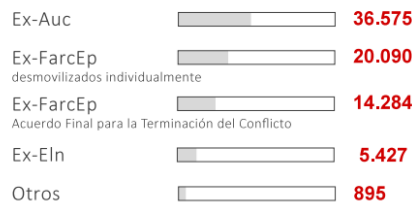
¹¹ Fuente: <https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2026/05/1.04.0449.pdf> Consultado 16/06/2026

77.271 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024.



Hombres **65.578**

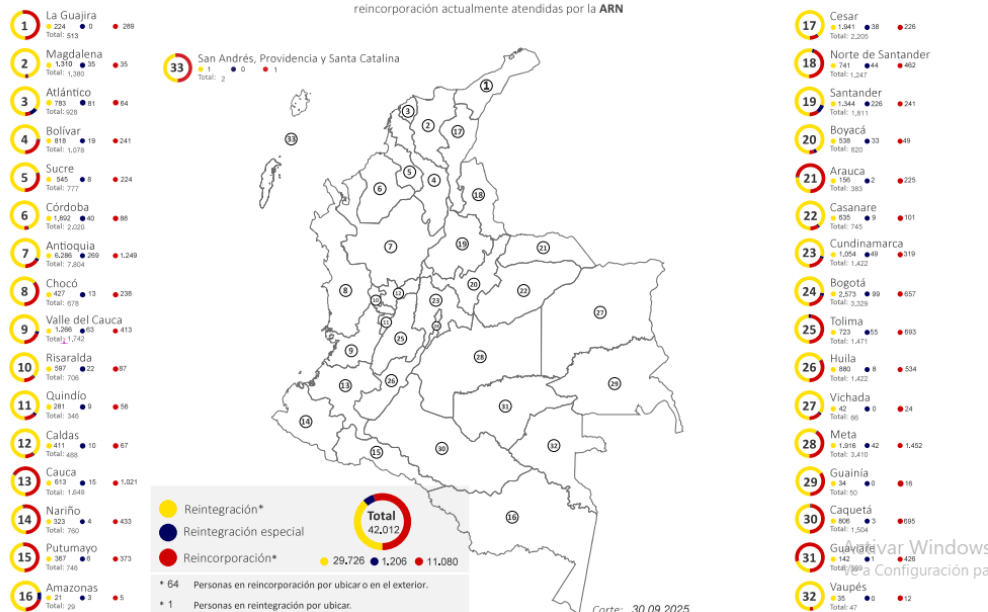
Mujeres **11.693**



Entre los años 2001 y 2024, un total de 77.271 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia. De esta población, 65.578 son hombres y 11.693 mujeres, lo cual evidencia una significativa brecha de género en los procesos de desmovilización y reintegración. Los exintegrantes de las AUC constituyen el grupo más numeroso con 36.575 personas, seguidos por los ex-FARC EP desmovilizados individualmente con 20.090 personas y quienes lo hicieron bajo el Acuerdo Final de Paz con 14.284. El grupo del ELN suma 5.427 excombatientes, y otros grupos armados representan 895 personas. Estos datos reflejan los esfuerzos del Estado por incorporar a estas personas a la vida civil, aunque también plantean desafíos diferenciados según el grupo de origen y el contexto de desmovilización. Este panorama es clave para el diseño de políticas de reintegración con enfoque diferencial y territorial.

Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento

Personas en proceso y culminados de reintegración o reintegración especial y personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la ARN



Según datos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con corte al 30 de septiembre de 2025, en Colombia hay un total de 42.012 personas atendidas en procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación. De este total, 29.726 están en reintegración, 1.206 en reintegración especial y 11.080 en reincorporación. Los departamentos con mayor número de personas en estos procesos son Magdalena (1.380) y Antioquia (7.804). En este contexto, Bogotá.C. reporta (3.329) personas, lo que representa aproximadamente el 7.92% del total nacional, una cifra moderada en comparación con otros territorios. En contraste, departamentos como Vaupés, Guainía y Amazonas presentan cifras mínimas. Estos datos reflejan una alta concentración de procesos en el Caribe colombiano, aspecto clave para orientar políticas públicas con enfoque territorial y diferencial.

1.2 Variables económicas que afectan el sector como Inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

¹² En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Abril 2026



Fuente: DANE - EMC

¹³ IPC (Índice de Precios al Consumidor)

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Variación y Contribución mensual por divisiones de gasto

¹² Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc> Consultado 17/06/2026

¹³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Consultado 17/06/2026

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

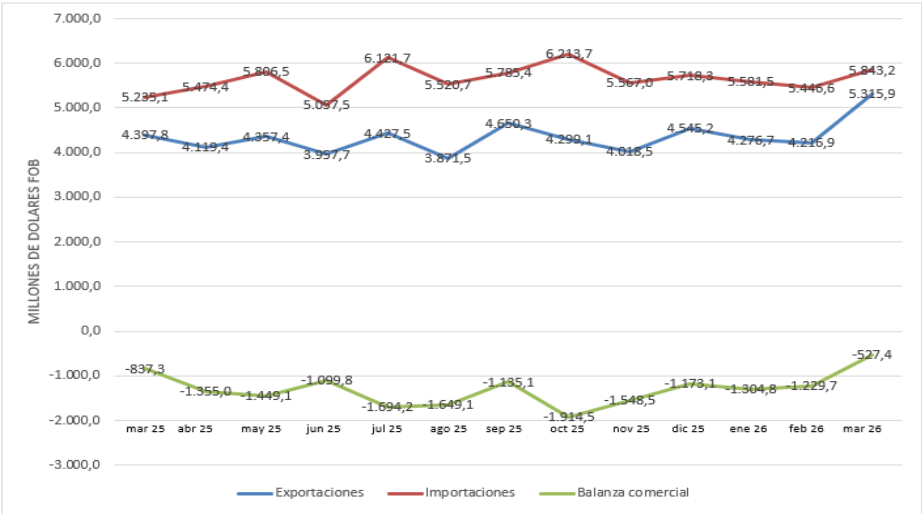
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Balanza comercial de servicios

En marzo de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$527,4 millones FOB, mientras que en marzo de 2025 se presentó un déficit de US\$837,3 millones FOB.



¹⁴Gobierno Nacional, determina mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 será de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)**, que corresponde a un aumento de 23%, sobre el salario mínimo del año 2025, la variación de salarios durante los últimos ocho (8) años es la siguiente:

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	\$1.750.905	\$249.095	\$22.761.765	23,7%
2025	\$1.423.500	\$200.000	\$18.505.500	12%
2024	\$1.300.000	\$162.000	\$16.900.000	12,1%
2023	\$1.160.000	\$140.606	\$15.080.000	10,07%
2022	\$1.000.000	\$117.172	\$13.000.000	10,07%
2021	\$908.526	\$106.454	\$11.810.838	3,5%
2020	\$877.803	\$102.854	\$11.411.439	6%
2019	\$828.116	\$97.032	\$10.765.508	6%

¹⁵**TASA DE CAMBIO**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

INDICADOR	VALOR	VIGENCIA
TRM	\$3.439,91 pesos colombianos por dólar estadounidense	18 de junio de 2026

¹⁴ Fuente: <https://www.buk.co/blog/salario-minimo-2026-en-colombia#:~:text=trabajadores%20en%20Colombia-,%C2%BFEn%20cu%C3%A1nto%20qued%C3%B3%20el%20salario%20m%C3%ADnimo%202026%20en%20Colombia%3F,queda%20en%20%242.000.000%20COP>. Consultado 17/06/2026

¹⁵ Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm> Consultado 17/06/2026



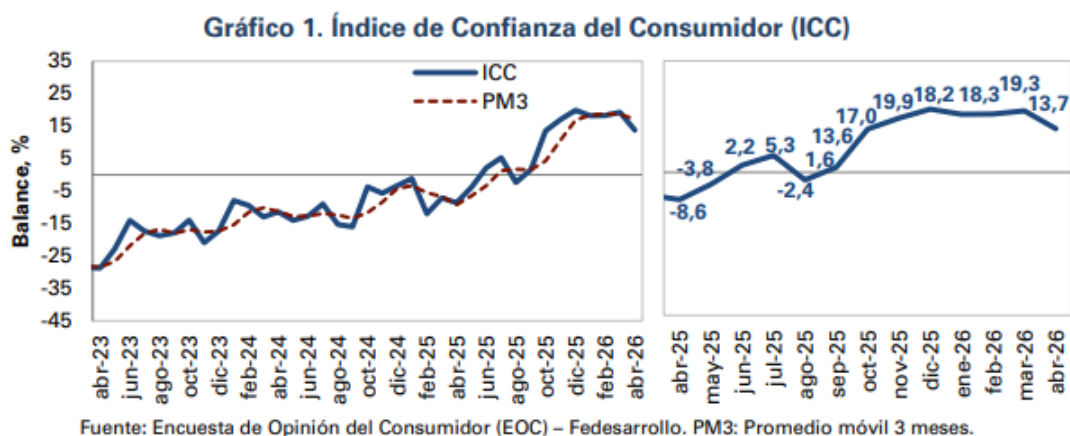
¹⁶ENCUESTA DE OPINION DEL CONSUMIDOR

En abril de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 13,7%, disminuyendo en 5,6 puntos porcentuales frente al mes de marzo de 2026 (19,3%). Este resultado obedeció a una caída de 6,4 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y de 4,2 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de marzo de 2026. Frente a abril de 2025 (-8,6%), el ICC aumentó en 22,3 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados de lo corrido del segundo trimestre de 2026 con los del primer trimestre del año, se observa una caída en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación del país, la disposición a comprar bienes durables y la valoración de los hogares respecto al trimestre anterior.

En el mes de abril, la confianza del consumidor disminuyó en tres de las cinco ciudades analizadas y en los tres niveles socioeconómicos, respecto a marzo de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a marzo de 2026.

Los resultados de la Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) de abril revelan que el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 13,7%, disminuyendo en 5,6 puntos porcentuales frente al mes anterior (19,3%) y registrando un incremento de 22,3 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (-8,6%) (Gráfico 1).

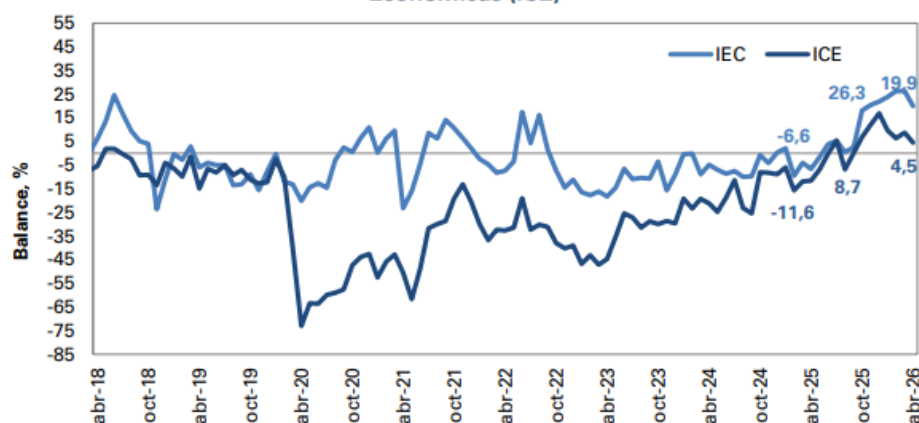


La disminución en la confianza de los consumidores en abril con respecto al mes de marzo de 2026 obedeció a una caída de 6,4 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y de 4,2 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de marzo de 2026 (Gráfico 2). Al comparar con el mismo mes del año anterior, la confianza de los consumidores aumentó en 22,3 puntos porcentuales. Este crecimiento obedeció a un aumento de 26,5 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a un incremento de 16,1 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas.

Los primeros tres componentes corresponden a las expectativas de los hogares a un año y conforman el Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), mientras que los dos restantes reflejan la percepción de los consumidores acerca de la situación económica actual, y conforman el Índice de Condiciones Económicas (ICE).

Con relación a marzo de 2026, la disminución del ICC en abril de 2026 se explicó por una caída de 6,4 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 26,3% a 19,9%, al igual que la caída de 4,2 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 8,7% a 4,5%. Frente a abril de 2025, se observó un incremento de 26,5 puntos porcentuales en el IEC, pasando de -6,6% a 19,9% y un aumento de 16,1 puntos porcentuales en el ICE, pasando de -11,6% a 4,5%.

Gráfico 2. Índice de Expectativas del Consumidor (IEC) e Índice de Condiciones Económicas (ICE)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

2. TECNICO

RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

Teniendo en cuenta la importancia de la prestación del servicio de servicio de evaluaciones médico-ocupacionales para el personal del Idipron, se hace necesaria la contratación, de la siguiente manera:

ítem	Exámenes	Unidad de Medida	Cantidad
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE PRE- INGRESO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	unidad	1
2	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	unidad	1
3	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	unidad	1
4	EXAMEN OPTOMETRIA	unidad	1
5	EXAMEN EKG >45 AÑOS	unidad	1
6	VALORACION PSICOLOGICA PARA EL CARGO	unidad	1
7	EXAMEN CUADRO HEMATICO	unidad	1
8	EXAMEN PERFIL LIPIDICO	unidad	1
9	EXAMEN GLICEMIA	unidad	1
10	EXAMEN AUDIOMETRIA	unidad	1
11	EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	unidad	1
12	EXAMEN KOH UÑAS	unidad	1
13	EXAMEN FROTIS FARINGEO	unidad	1
14	CITOQUIMICO DE ORINA	unidad	1
15	EXAMEN COPROLOGICO	unidad	1
16	EXAMEN COPROCULTIVO	unidad	1
17	EXAMEN REINTEGRO LABORAL POSINCAPACIDAD	unidad	1
18	ESTUDIO PUESTO DE TRABAJO ENFASIS PSICOSOCIAL	unidad	1
19	ESTUDIO PUESTO DE TRABAJO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	unidad	1
20	EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS EN TRABAJO EN ALTURAS	unidad	1
21	EXAMEN DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL (CAMBIO DE ACTIVIDAD O REUBICACIÓN)	unidad	1
22	CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	unidad	1
23	EVALUACIÓN MEDICA POR RETORNO LABORAL	unidad	1
24	EXAMEN MEDICO LABORAL RECOMENDACIONES O RESTRICCIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EN ESTUDIO O CALIFICACION DE ORIGEN	unidad	1

Nota 1: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable y se pagará conforme a las evaluaciones médicas ocupacionales efectuadas y recibidas a satisfacción, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

Nota 2: Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales se deberá tener en cuenta lo establecido en el profesigramas de la Entidad, el cual será puesto a disposición del contratista una vez se suscriba el acta de inicio.

Nota 3: El tipo de evaluación médica para los ítems de Estudio puesto de trabajo con énfasis osteomuscular, Estudio puesto de trabajo énfasis psicosocial, Evaluación médica de seguimiento o de control por cambio de actividad o reubicación, Evaluación médica por reintegro laboral post incapacidad mayor a 30 días, Evaluación médica por retorno laboral (ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario) Examen médico laboral en el cual se emitan recomendaciones o restricciones medicas ocupacionales, en estudio de origen, es determinada directamente por la IPS o Proveedor según el requerimiento realizado por medio de la EPS del servidor al IDIPRON.

Nota 4: Para los cursos de manipulación de alimentos se deberá dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 Artículos 12 y 13 y se programaran de manera presencial en las instalaciones designadas por el centro médico de conformidad con el presente requerimiento y anexo técnico.

Nota 5: Prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad, transversalización y equidad de género, sin barreras en el marco de la legislación vigente en la materia.

Nota 6: El tiempo de duración de la consulta médica ocupacional, será de como mínimo veinte (20) minutos, con el fin de favorecer la valoración integral y objetiva del trabajador.

3. REGULATORIO

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 1150 de 2007** – Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
- **Ley 1064 de 2006** – Por la cual se establece la organización de la educación para el trabajo y el desarrollo humano
- **Constitución Política de Colombia** - Norma de normas. Establece los principios generales de contratación, participación, transparencia, y función pública.
- **Ley 816 de 2003** - Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- **Resolución 1016 de 1989, art. 10 núm. 1:** Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientados a la promoción, prevención y control de la salud del trabajador frente a riesgos ocupacionales.
- **Resolución 1843 de 2025:** lineamientos para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, manejo de historias clínicas ocupacionales y protección de la confidencialidad de la información.
- **Resolución 2674 de 2013:** normas para la manipulación de alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM); aplicable a las UPI que prestan servicio de alimentación, con énfasis en vigilancia epidemiológica para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos.
- **Resolución 4252 de 1997 (Ministerio de Salud):** condiciones mínimas de talento humano, infraestructura, dotación, procedimientos, información, transporte, comunicaciones y auditoría para prestadores de servicios de salud, garantizando accesibilidad, oportunidad, seguridad y racionalidad técnica y científica.

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Una vez revisado el objeto contractual **"PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO."** a continuación se presentan los requerimientos ambientales.

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato bajo criterios de prevención, control y mitigación de impactos ambientales, sin que las presentes obligaciones constituyan requisitos habilitantes para la presentación de la oferta. Su cumplimiento será verificado durante la ejecución contractual por la supervisión designada por el IDIPRON.

- El contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos y de riesgo biológico generados durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
- El contratista deberá asegurar que los residuos generados sean entregados a gestores autorizados para su respectivo tratamiento y disposición final.
- El contratista deberá priorizar el uso de medios electrónicos para la entrega de informes, resultados, certificados y demás documentos derivados de la ejecución contractual, con el fin de contribuir a la estrategia de consumo sostenible y uso eficiente de recursos promovida por la Entidad.
- El contratista deberá implementar prácticas de uso eficiente de agua, energía e insumos asociados a la prestación del servicio, procurando la prevención y minimización de impactos ambientales durante la ejecución contractual

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es **"PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO."** Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2025.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

1- QUIEN VENDE

La oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, en el mercado, en un lugar determinado, a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

¹⁷Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de empresas ubicadas a nivel nacional y local, las cuales estarían en capacidad de suministrar los equipos industriales que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados se han presentado en procesos que tienen similitud en objeto y necesidad del actual proceso que se adelanta y tienen la capacidad de cubrir la exigencia del mismo en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

El oferente identificado tiene la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

Proveedor	
 FUNDACION IPS PARA LA SALUD FISICA Y MENTAL FIME COLOMBIA, El Cerrito ★★★★★	 GOMEZ A SOCIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 ECOSALUD DIAGNOSTICA SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★	 Qualitas Salud Ltda ★★★★★
 MEDISSCOP S.A.S COLOMBIA, Palmira ★★★★★	 salud vital y riesgos profesionales ips sas COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★
	 SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS COLOMBIA, Neiva ★★★★★

El análisis de la oferta de empresas consultadas a través del SECOP II revela un panorama favorable para la ejecución del proceso. Se ha identificado una amplia variedad de proveedores, tanto a nivel nacional como local, lo que permite contar con opciones diversas y competitivas para satisfacer las necesidades de la entidad. La presencia de empresas legalmente constituidas y de personas naturales en el sector garantiza un marco de seriedad y profesionalismo en las propuestas presentadas.

2. ESTUDIO DE MERCADO

En la actualidad existen empresas dedicadas a prestar el servicio de renovación de la suscripción y soporte del licenciamiento software, las cuales se ajustan a la necesidad del cliente logrando cumplir con el mínimo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.

Para el suministro objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado a cantidades fijas para establecer el valor referencia, con el siguiente procedimiento:

1. El área de la presente necesidad realizó solicitudes de cotización vía correo el día 22/06/2026 respectivamente a las empresas que interactúan en el mercado y las cuales suministran los servicios objeto de la presente contratación.
2. ¹⁸Teniendo en cuenta lo anterior se recibieron cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación, de igual forma se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontrarán registradas en el Registro Único Empresarial RUES.:

RAZÓN SOCIAL	RUES	ATENDIO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
		SI	NO
GOMEZ Y ASOCIADOS LTDA	8621 8691 7020	X	
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	8621 8230	X	
JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS	8621 8699 7490	X	

GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL S A S

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900388069 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2034103			Fecha de Matrícula 2010/10/11 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/28 Emprendimiento Social N

REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900868701 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2593606			Fecha de Matrícula 2015/07/15 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/08 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/10 Emprendimiento Social N

JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830002115 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 637445			Fecha de Matrícula 1995/03/16 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/28 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/28 Emprendimiento Social N

1. Para la proyección de los precios se analizaron los valores de las tres (3) cotizaciones presentadas a través del SECOP II; tomando como referencia los valores presentados los cuales incluyen las deducciones de ley.
2. El criterio de selección del precio de referencia unitario para el presente proceso se efectuó realizando el promedio con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los establecidos en el mercado.
3. Con el presente análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.
4. El resultado del estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO																		
OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO. "				GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S NIT: 900.388.069-9 COTIZACION 1			REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS NIT 9900.868.701-5 COTIZACION 2			JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS NIT: 830.002.115-9 COTIZACION 3			CRITERIO ARITMETICO					
No de ITEM	Ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIANA	PRECIO TECHO TOTAL INCLUIDO IVA	CRITERIO
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	\$ 28.200	0%	\$ 28.200	\$ 34.900	0%	\$ 34.900	\$ 34.900	0%	\$ 34.900	\$ 32.667	\$ 3.158	10%	\$ 34.900	\$ 32.667	PROMEDIO
2	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	\$ 28.200	0%	\$ 28.200	\$ 35.900	0%	\$ 35.900	\$ 34.900	0%	\$ 34.900	\$ 33.000	\$ 3.419	10%	\$ 34.900	\$ 33.000	PROMEDIO
3	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	\$ 28.200	0%	\$ 28.200	\$ 36.900	0%	\$ 36.900	\$ 34.900	0%	\$ 34.900	\$ 33.333	\$ 3.721	11%	\$ 34.900	\$ 33.333	PROMEDIO
4	EXAMEN OPTOMETRIA	UNIDAD	1	\$ 19.800	0%	\$ 19.800	\$ 24.900	0%	\$ 24.900	\$ 26.700	0%	\$ 26.700	\$ 23.800	\$ 2.922	12%	\$ 24.900	\$ 23.800	PROMEDIO
5	EXAMEN EKG >45 AÑOS	UNIDAD	1	\$ 50.700	0%	\$ 50.700	\$ 40.900	0%	\$ 40.900	\$ 46.900	0%	\$ 46.900	\$ 46.167	\$ 4.034	9%	\$ 46.900	\$ 46.167	PROMEDIO
6	VALORACION PSICOLOGICA PARA EL CARGO	UNIDAD	1	\$ 77.100	0%	\$ 77.100	\$ 55.900	0%	\$ 55.900	\$ 65.000	0%	\$ 65.000	\$ 72.667	\$ 12.287	17%	\$ 77.100	\$ 72.667	PROMEDIO
7	EXAMEN CUADRO HEMATICO	UNIDAD	1	\$ 20.600	0%	\$ 20.600	\$ 20.900	0%	\$ 20.900	\$ 19.500	0%	\$ 19.500	\$ 20.333	\$ 602	3%	\$ 20.600	\$ 20.333	PROMEDIO
8	EXAMEN PERFIL LIPIDICO	UNIDAD	1	\$ 35.300	0%	\$ 35.300	\$ 38.900	0%	\$ 38.900	\$ 43.900	0%	\$ 43.900	\$ 41.367	\$ 6.210	15%	\$ 38.900	\$ 41.367	PROMEDIO
9	EXAMEN GLUCEMIA	UNIDAD	1	\$ 16.500	0%	\$ 16.500	\$ 14.900	0%	\$ 14.900	\$ 17.900	0%	\$ 17.900	\$ 16.433	\$ 1.226	7%	\$ 16.500	\$ 16.433	PROMEDIO
10	EXAMEN AUDIOMETRIA	UNIDAD	1	\$ 18.600	0%	\$ 18.600	\$ 24.900	0%	\$ 24.900	\$ 25.800	0%	\$ 25.800	\$ 23.100	\$ 3.203	14%	\$ 24.900	\$ 23.100	PROMEDIO
11	EXAMEN PSICOSSENSOMETRICO	UNIDAD	1	\$ 46.300	0%	\$ 46.300	\$ 60.900	0%	\$ 60.900	\$ 76.000	0%	\$ 76.000	\$ 61.067	\$ 12.126	20%	\$ 60.900	\$ 61.067	PROMEDIO
12	EXAMEN KOH UÑAS	UNIDAD	1	\$ 15.300	0%	\$ 15.300	\$ 14.900	0%	\$ 14.900	\$ 15.700	0%	\$ 15.700	\$ 15.300	\$ 327	2%	\$ 15.300	\$ 15.300	PROMEDIO
13	EXAMEN FROTIS FARINGEO	UNIDAD	1	\$ 18.700	0%	\$ 18.700	\$ 14.900	0%	\$ 14.900	\$ 16.400	0%	\$ 16.400	\$ 16.667	\$ 1.563	9%	\$ 16.400	\$ 16.667	PROMEDIO
14	CITOQUIMICO DE ORINA	UNIDAD	1	\$ 18.600	0%	\$ 18.600	\$ 14.900	0%	\$ 14.900	\$ 17.400	0%	\$ 17.400	\$ 16.967	\$ 1.541	9%	\$ 17.400	\$ 16.967	PROMEDIO
15	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	1	\$ 15.300	0%	\$ 15.300	\$ 16.900	0%	\$ 16.900	\$ 14.700	0%	\$ 14.700	\$ 15.633	\$ 929	6%	\$ 15.300	\$ 15.633	PROMEDIO
16	EXAMEN COPROCULTIVO	UNIDAD	1	\$ 68.000	0%	\$ 68.000	\$ 65.900	0%	\$ 65.900	\$ 57.200	0%	\$ 57.200	\$ 70.367	\$ 11.836	17%	\$ 68.000	\$ 70.367	PROMEDIO
17	EXAMEN REINTEGRO LABORAL POSINCAPACIDAD	UNIDAD	1	\$ 48.200	0%	\$ 48.200	\$ 65.900	0%	\$ 65.900	\$ 64.900	0%	\$ 64.900	\$ 59.667	\$ 8.118	14%	\$ 64.900	\$ 59.667	PROMEDIO
18	ESTUDIO PUESTO DE TRABAJO ENFASIS PSICOSOCIAL	UNIDAD	1	\$ 650.000	0%	\$ 650.000	\$ 960.900	0%	\$ 960.900	\$ 840.000	19%	\$ 999.600	\$ 870.167	\$ 156.481	18%	\$ 960.900	\$ 870.167	PROMEDIO
19	ESTUDIO PUESTO DE TRABAJO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	1	\$ 550.000	0%	\$ 550.000	\$ 950.900	0%	\$ 950.900	\$ 500.000	19%	\$ 595.000	\$ 698.633	\$ 179.323	28%	\$ 595.000	\$ 698.633	PROMEDIO
20	EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS EN TRABAJO EN ALTURAS	UNIDAD	1	\$ 28.200	0%	\$ 28.200	\$ 40.900	0%	\$ 40.900	\$ 37.900	0%	\$ 37.900	\$ 35.667	\$ 5.420	15%	\$ 37.900	\$ 35.667	PROMEDIO
21	EXAMEN DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL (CAMBIO DE ACTIVIDAD O REUBICACIÓN)	UNIDAD	1	\$ 48.200	0%	\$ 48.200	\$ 70.900	0%	\$ 70.900	\$ 64.900	0%	\$ 64.900	\$ 61.333	\$ 9.604	16%	\$ 64.900	\$ 61.333	PROMEDIO
22	CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	1	\$ 30.100	0%	\$ 30.100	\$ 45.900	0%	\$ 45.900	\$ 25.100	0%	\$ 25.100	\$ 33.700	\$ 8.865	26%	\$ 30.100	\$ 33.700	PROMEDIO
23	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL	UNIDAD	1	\$ 48.200	0%	\$ 48.200	\$ 70.900	0%	\$ 70.900	\$ 34.900	0%	\$ 34.900	\$ 51.333	\$ 14.863	29%	\$ 48.200	\$ 51.333	PROMEDIO
24	EXAMEN MEDICO LABORAL RECOMENDACIONES O RESTRICCIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EN ESTUDIO O CALIFICACION DE ORIGEN	UNIDAD	1	\$ 36.700	0%	\$ 36.700	\$ 80.900	0%	\$ 80.900	\$ 80.000	0%	\$ 80.000	\$ 65.867	\$ 20.627	31%	\$ 80.000	\$ 65.867	PROMEDIO
						\$ 1.945.000			\$ 2.824.600			\$ 2.476.100	\$ 2.415.233	\$ 472.404		\$ 2.429.700	\$ 2.415.233	

Nota: Las evaluaciones médico-ocupacionales (exámenes de ingreso, egreso o periódicos) generalmente están excluidas o exentas del IVA en Colombia, al ser considerados servicios de salud preventiva y medicina laboral prestados por profesionales, independientemente de si los presta un profesional independiente, una IPS o un hospital, esto conforme al art. 478 numeral 1.

Nota 2: Los servicios prestados por psicólogos de forma aislada o subcontratada a empresas, o los análisis de puesto de trabajo (APT) que no hacen parte de un tratamiento clínico estricto, generalmente causan el IVA general del 19%.

Se adjunta Estudio de Mercado (documento Excel).

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000), Presupuesto que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad No. 1528 del 02 de junio de 2026.

NOTA 2: El valor de (\$2.415.233) DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. El estudio de mercado fue calculado utilizando el menor valor tomando las tres (3) cotizaciones aportadas por el área técnica objeto del presente proceso de contratación a cantidades unitarias con cargos de ley incluidos. EN NINGÚN MOMENTO LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PODRÁ SUPERAR LOS VALORES DEL ESTUDIO DE MERCADO PROYECTADO.

NOTA 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

NOTA 5: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con

productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

Nota 6: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable y se pagará conforme a las evaluaciones médicas ocupacionales efectuadas y recibidas a satisfacción, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Al revisar la base de contratos electrónicos descargada de la plataforma Secop II, que cubre el período comprendido entre 2022 y 2025, se ha observado que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud ha realizado varias adquisiciones de servicios relacionados con el servicio de adquisición de elementos para olimpiadas deportivas. A continuación, se detallarán los servicios específicos adquiridos:

AÑO	2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO.
PLAZO	SEIS (6) MESES.
PRECIO ESTIMADO TOTAL	\$20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2025-0026 REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA

AÑO	2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
PLAZO	CINCO (5) MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	\$36.400.000 TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2024-0017 REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA

AÑO	2023
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO.
PLAZO	MESES (6) MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	\$31.000.000 TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OTROS	MC-IDIPRON-2023-0017 Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.

AÑO	2022
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
PLAZO	NUEVE (9) MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	\$67.565.000 SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada menor cuantía
OTROS	SAMC-IDIPRON-2022-0003 Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.

¹⁹Según la contratación realizada en años anteriores por el IDIPRON, se ejecutaron procesos como se indica en la información que arroja Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública.

Para el presente proceso, el análisis de la demanda se realiza seleccionando la categoría que corresponde a los códigos del clasificador de bienes y servicios los códigos UNSPSC relacionados en el proceso y con los cuales la Entidad registro los procesos en vigencias anteriores.

Seleccione el año:
< 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 12/05/2026

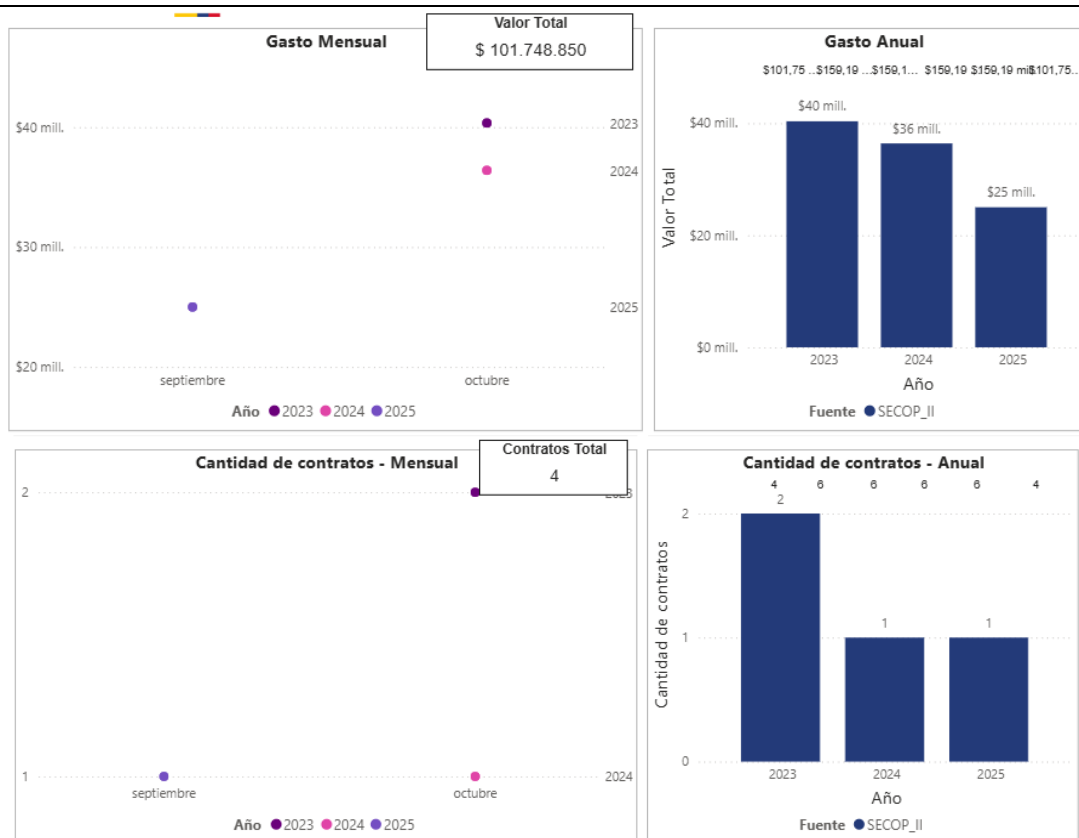
Departamento de Entidad
BOGOTÁ, D.C.

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
IDIPRON
☒ BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PR...

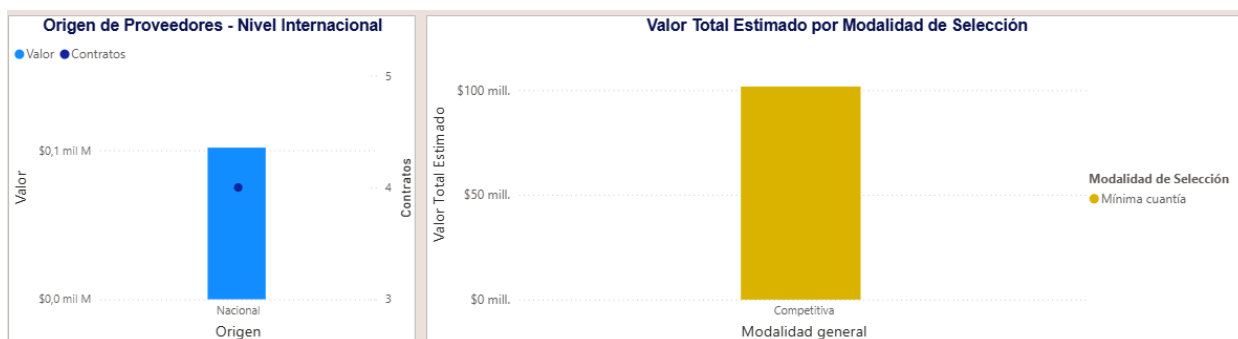
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
8510 - Servicios integrales de salud
851015 - Centros de salud
851016 - Personas de soporte de presta...
8512 - Práctica médica
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición

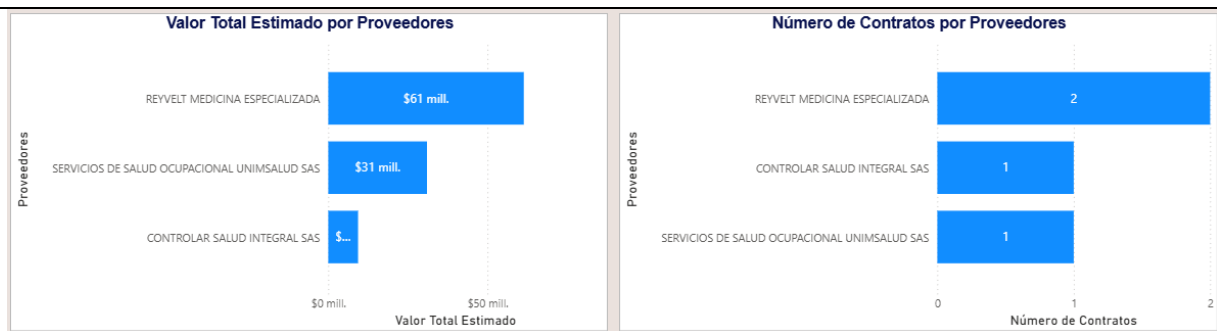
Para las vigencias entre 2023 y 2025, la entidad realizó una contratación de ocho (4) contratos celebrados para un total de \$ 101.748.850, siendo el año 2023 el de mayor inversión con tres (2) contratos por valor \$ 40.348.850.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$101,75 mill.	4	Colombia - Distrito Capit...



Por último, se concluye que la modalidad de contratación más utilizada fue la Mínima Cuantía durante las vigencias de 2022 a 2025 con proveedores de origen nacional, teniendo una similitud entre los proveedores del sector, siendo REYVELT MEDICINAESPECIALIZADA en el año 2023 el mayor valor ejecutado por valor de \$61.400.000.





2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el presente proceso, el análisis de la demanda se realiza seleccionando la categoría que corresponde a los códigos del clasificador de bienes y servicios los códigos UNSPSC relacionados en el proceso y con los cuales la Entidad registro los procesos en vigencias anteriores.

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101508	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios Integrales de Salud	(15) Centros de Salud	(08) Centros o servicios móviles de atención de salud

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	12777	\$3.092.337.359.930	43,61%	4234	\$1.947.557.084.033	27,47%	2710	\$1.230.717.565.617	17,36%	3329	\$819.733.135.309	11,56%
Total	12777	\$3.092.337.359.930	43,61%	4234	\$1.947.557.084.033	27,47%	2710	\$1.230.717.565.617	17,36%	3329	\$819.733.135.309	11,56%

Para analizar la demanda relacionada con la contratación realizada por demás entidades distritales conforme a los códigos UNSPSC, se consulta el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) en la página de Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública, donde se evidencia que entre las vigencias de 2022 y 2025 lo siguiente:

Participación familia 2022:

- 1) 85101508 – Servicios Integrales de Salud con 12777 contratos por valor \$ 3.092.337.359.930 con un 43.61% de participación.

Participación familia año 2025:

- 1) 85101508 – Servicios Integrales de Salud con 3329 contratos por valor \$ 819.733.135.309 con un 11.56% de participación.

Para las vigencias entre 2022 y 2025, las entidades realizaron veintitrés mil cincuenta (23050) contratos celebrados para un total de \$ 7.090.345.144.889 siendo el año 2022 la vigencia en que se firma el mayor número de contratos con una ejecución presupuestal \$ 3.092.337.359.930.

Gasto Mensual

Valor Total: \$ 7.090.345.144.889

Año: 2022 (orange), 2023 (purple), 2024 (pink), 2025 (blue)

Gasto Anual

Fuente: SECOP_I (blue), SECOP_II (dark blue)

Año	SECOP_I	SECOP_II
2022	\$2,0 bill.	\$1,1 bill.
2023	\$1,3 bill.	\$0,6 bill.
2024	\$0,7 bill.	\$1,1 bill.
2025	\$0,7 bill.	\$0,7 bill.

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 23.050

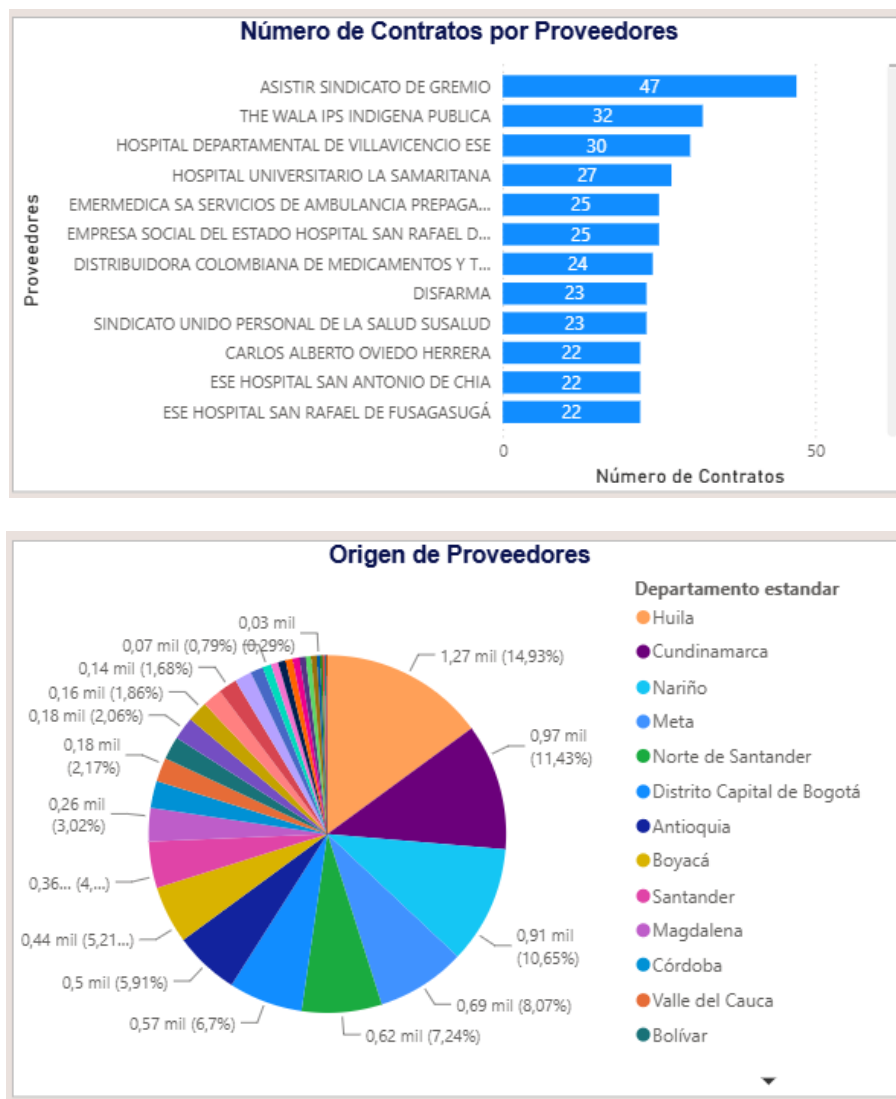
Año: 2022 (orange), 2023 (purple), 2024 (pink), 2025 (blue)

Cantidad de contratos - Anual

Fuente: SECOP_I (blue), SECOP_II (dark blue)

Año	SECOP_I	SECOP_II
2022	10,8 mil	2,0 mil
2023	1,7 mil	2,6 mil
2024	1,0 mil	1,7 mil
2025	2,6 mil	2,6 mil

En cuanto a la cantidad de contratos firmados el año sobresaliente es 2022 con 12777 contratos, seguido por el 2023 con 4.234 contratos, al desagregar los datos por meses, se identifica un aumento significativo en los meses de abril a julio en 2022 y abril a junio en 2023, tanto en número de contratos como en valor ejecutado, Finalmente, se evidencia que SECOP II ha sido el canal mayoritariamente utilizado, representando la mayoría de los procesos en todos los años analizados. Estos resultados confirman la vigencia, relevancia y estabilidad de la contratación de adquisición de elementos para las olimpiadas deportivas en el sector público.



Ahora bien, conforme al número de contratos por proveedor acorde a los servicios de evaluaciones médico-ocupacionales se muestra una distribución con una diferencia notable entre ASISTIR SINDICATO DE GREMIO y THE WALA IPS INDIGENA PUBLICA con 47 y 32 contratos respectivamente. La presencia de múltiples proveedores con varios contratos adjudicados, teniendo su origen principalmente en Huila seguido por Cundinamarca con 1269 contratos firmados, con una participación del 14.93% y 971 contratos firmados y con una participación del 11.43% respectivamente, sugiere un nivel aceptable de competencia en el mercado, lo que favorece la transparencia y pluralidad en los procesos de contratación pública. Esta diversidad también indica que las entidades han optado por distribuir la oferta entre distintos actores, fortaleciendo así la participación de proveedores, incluidos pequeños

oferentes o personas naturales.



Por último, se concluye que la modalidad de contratación más utilizada fue REGIMEN ESPECIAL con un valor estimado de \$ 3.500.911.451.718 Billones de pesos representando la mayor porción del total contratado durante las últimas vigencias, la modalidad de CONTRATACION DIRECTA \$ 3.239.918.391.493 billones, reflejando una menor aplicación de este tipo de procesos en el objeto contractual analizado.

C. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere contratar la ***“PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO”***, para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes. Para ello, ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la Entidad es a través de Mínima Cuantía.

- El sector económico al que pertenecen el servicio de Evaluaciones médico-ocupacionales es el sector terciario de la economía, que se caracteriza por incluir actividades de distribución, comercialización y venta de bienes y servicios, específicamente en el subsector de comercio al por menor. Este subsector abarca tanto la venta de equipos deportivos como la provisión de servicios relacionados con la actividad física y el bienestar, incluyendo desde el suministro de artículos deportivos hasta la gestión de instalaciones para deportes y recreación.
- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el Registro Único Empresarial RUES.
- El estudio de mercado se llevó a cabo calculando los precios de referencia unitarios, utilizando como criterio un análisis estadístico que consideró dos indicadores: el valor más bajo y la mediana de las cotizaciones recibidas.
- A través del análisis de datos del SECOP II, se evidencio que existe una demanda constante en la adquisición de bienes relacionados con el objeto de este estudio. Las estadísticas reflejan una participación significativa de estos servicios en la contratación pública, especialmente bajo modalidades como régimen especial, contratación directa y mínima cuantía.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

D. FUENTES DE INFORMACIÓN

- <https://linea.ccb.org.co/clasificadorunspsc/forms/formularioclasificador.aspx>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- <https://www.fedesarrollo.org.co/p/publicaciones/encuesta-opinion-financiera>
- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>
- https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
- <https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2026/05/1.04.0449.pdf>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>
- <https://www.rues.org.co/>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>
- https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>
- <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

E. RESPONSABLES

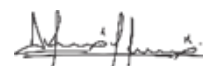
Fecha: Junio de 2026.

Elaboró:

J. FERNANDA SANCHEZ

Janice Fernanda Sánchez Ulloa
Contratista-Estructurador Financiero

Revisó:



Angela Franco Chaves
Coordinador- Gerencia de Contratación